RESOLUCION G.A.P. Nº 1890/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 – PAC Nº 316521, "CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS EN DISTRITO DE HERNANDARIAS Y MINGA GUAZU AD REFERENDUM - PLURIANUAL" A LA FIRMA SERVISCIOS GENERALES REDOP DE EMIGDIO JAVIER MONZON MARTINEZ.

Ciudad del Este, 21 de noviembre de 2016

VISTO: La Solicitud de la Secretaria de Obras para la Construcción de Baños Sexados en las Instituciones Educativas del Alto Paraná, con el fin de suplir necesidad y dar comodidad a los Alumnos de dichas Instituciones

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución N° 1124/2016, de fecha 8 de Agosto de 2016, se amplía el Programa Anual de Contrataciones.

Que, por Resolución N° 1161/2016, de fecha 10 de Agosto de 2016, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 3 de Noviembre siendo las 07:45, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **"Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016 – Construcción de Baños Sexados en el Distritos de Hernandarias y Minga Guazu AD Referendum - Pliruanual".**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Juan Leonardo Rodas Ayala, de la Asesoría Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoría Jurídica de UOC y el Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; De conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 03 de noviembre del 2016, siendo las 07:45, horas se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:

LOTE	OFERENTES	TOTAL DE LA OFERTA
Nº 01	**SERVICIOS GENERALES REDOP**	**Lote Nº 01: 153.189.780.** **Lote Nº 02: 153.189.780**
Nº 02	**SEGE SRL.**	**Lote Nº 01: 154.639.080.** **Lote Nº 02: 154.639.080.**

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

Que, el Comité de Evaluación sigue manifestando, "Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que las firmas **oferentes "SERVICIOS GENERALES REDOP" del Sr. Emigdio Javier Monzón Martínez, con C.I.Nº 1736766**, y "**SEGE SRL" con RUC Nº 80010414-5,** han presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a la **Sección VII – Anexo Nº 1** y el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y sus demás concordantes.-"

QUE, en su consideración final el Comité de Evaluación continúan manifestando: Que, analizado las documentaciones en sus aspectos estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, la firma oferente

seleccionada **"SERVICIOS GENERALES REDOP" del Sr. Emigdio Javier Monzón Martínez, con C.I.Nº 1736766,** ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además el precio cotizado por dicha empresa se enmarca dentro ***del precio referencial,*** conforme al Reporte del llamado, en virtud al **Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario Nº 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a la única firma ***Servicios Generales Redop, De Emigdio Javier Monzón Martínez,*** oferente seleccionada, por cumplir con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016 - "CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS EN DISTRITO DE HERNANDARIAS Y MINGA GUAZU AD REFERENDUM (PLURIANUAL),** ***por el monto total de Gs. 306.379.560.- (Guaraníes Trescientos seis millones, trescientos setenta y nueve mil, quinientos sesenta.) – IVA incluido, en la modalidad de Ad Referéndum - Plurianual de Pagos, a la firma Servicios Generales Redop, De Emigdio Javier Monzón Martínez.***

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR el proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016 - "CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS EN DISTRITO DE HERNANDARIAS Y MINGA GUAZU AD REFERENDUM (PLURIANUAL),** ***por el monto total de Gs. 306.379.560.- (Guaraníes Trescientos seis millones, trescientos setenta y nueve mil, quinientos sesenta.) – IVA incluido, en la modalidad de Ad Referéndum - Plurianual de Pagos***, conforme al siguiente detalle:

LOTE Nº 01 – Construcción de Sanitario	
EMPRESA: SERVICIOS GENERALES REDOP" del Sr. Emigdio Javier Monzón Martínez, con C.I.Nº 1736766.-	
DISTRITO	**INSTITUCION**
Hernandarias	**Escuela Nacional San Ramón.**
	Escuela Básica Nº 1896 Nuestra Señora Virgen de Fátima
Monto total Ofertado para el Lote Nº 01	**153.189.780**

LOTE Nº 02 – Construcción de Sanitarios.	
EMPRESA: SERVICIOS GENERALES REDOP" del Sr. Emigdio Javier Monzón Martínez, con C.I.Nº 1736766.-	
DISTRITO:	**INSTITUCION**
Minga Guazú	**Escuela Básica Nº 2968 "San Juan Bautista de la Salle y Colegio Nacional María Bertida del Km 12.**
Monto total Ofertado para el Lote Nº 02	**153.189.780**

Art. 2º.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3º.- DESIGNAR al Secretario de Obras, Ing. Ronny Javier González, como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a las refacciones a ser realizadas, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.-

Art. 4º. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

.....	.....
Abg. Elías Bernal Sánchez	*Ing. Justo Aricio Zacarías Irún*
Secretario General	*Gobernador del Alto Paraná*